



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Mayo de 1982

Expediente N° 20.047/82

RES. N° 089/82

VISTO:

La petición realizada por el alumno LUIS PALOMO, en el sentido de / cursar la asignatura MECANICA sin el requisito de tener aprobado el exá- / men final de ANALISIS MATEMATICO II, correlativa indirecta (segunda) de / ésta;

Lo informado por La Sección Alumnos de la Sede Regional Tartagal, y el dictamen de la Comisión de Carreras del Profesorado en Matemática y Física, y en función de lo dispuesto en el Artículo 11° de la Resolución N° 282/77, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar, en carácter de excepción, al alumno LUIS PALOMO, L. U. N° 0951, de la Carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física de la Sede Regional Tartagal, a cursar la asignatura MECANICA, sin el / requisito de tener aprobada la asignatura ANALISIS MATEMATICO II, correlativa indirecta de la misma.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido vuelva para su ARCHIVO.-


Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Ing. ROBERTO RIGGIÓ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

